



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA "PROGRAMA DE REVITALIZACION BARRIAL Y PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE ARICA".

EXENTO

DECRETO N° 13011 /2023.-

ARICA, 29 DE DIIEMBRE DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Memorándum N° 749, de fecha 26 de diciembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 22401, de fecha 28 de diciembre de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Secretaría Comunal de Planificación requiere la aprobación del programa denominado "Programa Revitalización Barrial y Promoción de la Movilidad en la ciudad de Arica, 2024", a través de Memorándum N° 749, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "PROGRAMA DE REVITALIZACION BARRIAL Y PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE ARICA", que a continuación se detalla:

1.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PROGRAMA DE REVITALIZACION BARRIAL Y PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE ARICA.
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, SECPLAN.
1.3.-FECHA	: 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
2.- Fundamentación del Programa:	
2.1. Fundamento Legal	: <p>Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, según lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3° del mismo cuerpo legal, señala que le corresponderá a las Municipalidades, en el ámbito de su territorio las siguientes funciones privativas:</p> <p>c) La promoción del desarrollo comunitario;</p> <p>d) Aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos, dentro de la comuna, en la forma que determinen las leyes y las normas técnicas de carácter general que dicte el Ministerio respectivo;</p> <p>e) Aplicar disposiciones sobre construcción y urbanización, en la forma que determinen las leyes, sujetándose a las normas técnicas de carácter general que dicte el Ministerio respectivo.</p> <p>Por su parte, el artículo 4° de dicha ley, nos indica que las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:</p> <p>b) La educación y la cultura;</p> <p>j) El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad.</p> <p>l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.</p> <p>En cuanto a la revitalización barrial, el año 2015, la República de Chile firmó un contrato a préstamo, 3564/OC - CH, con el Banco Interamericano del Desarrollo (BID), con la finalidad de</p>

	<p>contar con recursos para ejecutar el programa piloto Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE), el cual fue aprobado mediante resolución afecta N° 2037 de fecha 18 de diciembre del 2015.</p> <p>Posteriormente, la Municipalidad de Arica firmó un acuerdo de Subejecución con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), aprobado mediante decreto exento N° 699 de fecha 16 de marzo del 2017. En el cual en su Art. PRIMERO, dice: ..., las partes declaran su voluntad recíproca para ejecutar el proyecto denominado "Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática", en adelante, e indistintamente "el Programa" o "PRBIPE".</p> <p>Al respecto, y para efectos del presente Acuerdo, los proyectos elegibles son los que se indican en el contrato de préstamo, el Reglamento Operativo del Programa (ROP) y sus Anexos.</p> <p>El Reglamento Operativo del Programa (ROP), aprobado mediante resolución exenta N°6755, de fecha 10 de junio del 2016, posteriormente modificado según consta en las resoluciones 4021 y 8612, de fecha 09 de septiembre del 2018 y 12 de julio del 2019 respectivamente, este establece los términos y condiciones, que regirán la ejecución del PRBIPE, el que será ejecutado por la SUBDERE del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y por las Municipalidades, quienes actuarán en carácter de sub - ejecutores del mismo.</p> <p>Del Plan de Desarrollo Comunal de Arica, aprobado mediante el Decreto Alcaldicio Nro.10.239 del 21 de junio del 2016, el presente programa además se sustenta en las siguientes Políticas Comunales:</p> <p>2.3.4) POLÍTICA IV: promover la gobernabilidad local, la equidad social, el acceso e integración de todos los sectores de la comuna y con especial atención a los grupos vulnerables.</p> <p>2.3.6) POLÍTICA VI: privilegiar la inversión y colaboración en proyectos de infraestructura y equipamiento urbano de primer nivel, que favorezca la inclusión, el turismo, y brinde mayor seguridad.</p> <p>2.3.8) POLÍTICA VIII: aumentar los ingresos y oportunidades de desarrollo de la comuna, a través de la puesta en valor del patrimonio ambiental, histórico y cultural, potenciando los sectores económicos tradicionales de la comuna, fomentando el emprendimiento, la innovación y la integración internacional de Arica.</p>						
<p>2.2. Fundamento Descriptivo</p>	<p>: Revitalización barrial</p> <p>La ciudad de Arica se encuentra a poco más de 2.000 Km de distancia de Santiago, la capital de Chile, y concentra casi el 94% de la población de la Región de Arica y Parinacota. Esta alta urbanización trae consigo las complejidades de ciudades en crecimiento, en las cuales sus barrios más antiguos que en general poseen una historia de vocación comercial y residencial, además, de un valor patrimonial, han ido perdiendo sus funciones tradicionales.</p> <p>Al momento de determinar causas, nos encontramos con un problema que requiere un enfoque sistémico para ofrecer soluciones que articulen esfuerzos públicos y privados en torno a una visión única para el barrio, para generar sinergias capaces de contrarrestar las dinámicas de deterioro del territorio.</p> <p>Es en este contexto que, la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo mediante un cofinanciamiento con un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), impulsan el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática. Este programa tiene como objetivo la revitalización de barrios con la implementación de nuevos modelos de gestión para: <i>(i) mejorar las condiciones de habitabilidad y del entorno de barrios de la población residente; (ii) poner en valor sus inmuebles patrimoniales; (iii) incrementar su actividad comercial y cultural y (iv) fomentar la participación de sus residentes en su revitalización.</i></p> <p>La municipalidad de Arica, a través del equipo de PRBIPE Arica, ha avanzado en un área de intervención prioritaria de 27 ha., específicamente en el Barrio Arica Histórico, donde se concentran las acciones concretas del Plan de Revitalización Barrial, con el propósito de dinamizar el barrio para aumentar la calidad de vida de sus residentes y visitantes.</p> <p>En la actualidad, ya se cuenta con proyectos en ejecución, elegibles y en formulación. Estas iniciativas han demostrado la funcionalidad de aplicar nuevos modelos de gestión para la revitalización barrial.</p> <p>Para lograr la Revitalización Barrial, se necesitan cuatro componentes, que se detallan a continuación, con sus respectivos objetivos estratégicos y líneas estratégicas:</p> <table border="1" data-bbox="511 2038 1550 2175"> <thead> <tr> <th data-bbox="511 2038 857 2175">COMPONENTE</th> <th data-bbox="857 2038 1203 2175">OBJETIVO ESTRATÉGICO</th> <th data-bbox="1203 2038 1550 2175">LÍNEAS ESTRATÉGICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	COMPONENTE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEAS ESTRATÉGICAS			
COMPONENTE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEAS ESTRATÉGICAS					

	Infraestructura	Fortalecer el tejido urbano del área de intervención para consolidar el casco histórico como un lugar atractivo de recorrer, caminable y habitable a escala humana.	<ol style="list-style-type: none"> 5. Promoción de la movilidad urbana. 6. Mejoramiento de la calidad ambiental. 7. Recuperación de infraestructura patrimonial emblemática. 8. Mejoramiento del equipamiento existente y construir nuevos espacios de desarrollo.
	Desarrollo Económico y Cultural Local	Potenciar el casco histórico como escenario de manifestación multicultural a nivel regional para la consolidación del centro como núcleo de desarrollo turístico.	<ol style="list-style-type: none"> 3. Mejoramiento del nivel de competitividad de las unidades productivas. 4. Puesta en valor patrimonio cultural del barrio.
	Gobernanza y Participación Ciudadana	Fomentar la participación ciudadana y el involucramiento de los diferentes actores barriales relevantes para el proceso de revitalización como la herramienta fundamental para la gestión del desarrollo urbano equilibrado y vinculado con las manifestaciones culturales locales.	<ol style="list-style-type: none"> 3. Activación de la participación comunitaria. 4. Seguridad y prevención.
	Fortalecimiento Institucional	Vincular el programa a nivel institucional interno y externo para generar acciones integradas y asegurar la sostenibilidad de las intervenciones propuestas a futuro.	<ol style="list-style-type: none"> 3. Promoción de la integración institucional. 4. Apoyo al fortalecimiento técnico profesional.

Movilidad urbana

Durante los últimos años nuestra región ha presentado notables cambios en lo que respecta al crecimiento de la población la cual bordea los 224.548 habitantes, en una superficie de 16.898,6 km². A lo mencionado anteriormente debemos sumar el crecimiento exponencial de vehículos en la ciudad, los cuales llegan a la cantidad de 81.087 vehículos, aumentando en un 87,6% su crecimiento en los últimos 9 años.

Su desarrollo en infraestructura vial y urbana de la comuna, ha provocado que la ciudad se congestione en diversos puntos de la ciudad sobre todo en el sector céntrico donde se concentra la gran cantidad de usuarios para acceder a los servicios que en ella se encuentran, por lo que es habitual que se generen congestiones y contaminación, la cual aumenta cada año empeorando la calidad de vida de los vecinos y transeúntes.

Aunque se han introducido medidas para mejorar la situación, estas no han sido capaces de contener la creciente demanda de vehículos motorizados la que seguirá creciendo en la medida en que la economía del país lo haga, agravando la situación de congestión vehicular de las calles y estacionamientos de la comuna, ya que además de lo angosto de las calzadas y aceras, los perfiles de estas vías no son ampliables, por lo que no permiten entregar soluciones concretas a la ciudadanía y por lo demás carecen de una infraestructura que asegure el fácil desplazamiento en bicicleta.

Para lograr esto, la municipalidad actualizará el Plan de Movilidad Urbana del año 2017, el cual generara una propuesta donde se establezcan las condiciones necesarias para que el espacio urbano e interurbano sea apto y equitativo para la movilidad interna de todos los habitantes de un territorio.

3.-OBJETIVOS:

OBJETIVOS GENERALES:

3. Revitalizar el casco histórico de la comuna de Arica para mejorar el entorno de la comunidad, añadir una carga valórica en sus inmuebles patrimoniales como también potenciar la actividad económica y el desarrollo de la cultura fomentando la participación ciudadana como eje fundamental de su implementación.
4. Generar activación y concientización del concepto de movilidad a través de intervenciones, campañas comunicacionales y educacionales en la comuna de Arica.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1.- Dar continuidad a la formulación y ejecución de proyectos de la cartera del PRBIPE a través de la plataforma SUBDERE en línea

Indicador:

$$\frac{\text{N}^\circ \text{ de iniciativas presentadas X 100}}{\text{N}^\circ \text{ de iniciativas totales priorizadas}}$$

Medio de verificación:

- Proyectos en estado observados o elegible en SUBDERE en línea

2.- Formular y presentar proyectos de revitalización barrial para barrios de la comuna de Arica a otras fuentes de financiamiento

Indicador:

$$\frac{\text{N}^\circ \text{ de iniciativas presentadas X 100}}{\text{N}^\circ \text{ de iniciativas totales solicitadas a formular}}$$

Medio de verificación:

- Proyectos en estados observados o admisibles en las diversas fuentes de financiamiento.

3.- Promover la movilidad a través campañas comunicacionales socioeducativas.

Indicador:

$$\frac{\text{N}^\circ \text{ de campañas X 100}}{\text{N}^\circ \text{ de campañas ejecutadas planificadas}}$$

Medio de verificación:

- Registro de postulaciones y asistencia.
- Registro fotográfico
- Registro de actas de acuerdos

4.- Diseñar y/o proyectar iniciativas de inversión que promuevan movilidad en la comuna de Arica.

Indicador:

$$\frac{\text{N}^\circ \text{ de iniciativas diseñadas y/o proyectadas x 100}}{\text{N}^\circ \text{ de iniciativas diseñadas y/o proyectadas planificadas}}$$

Medio de verificación:

- Bases de proyectos.
- Actas de acuerdos
- Iniciativas realizadas, enviadas y/o aprobadas.

4.- COBERTURA DEL PROGRAMA

Revitalización barrial

La revitalización barrial el Área de Intervención (AI) establecida en el Plan de Revitalización Barrial de la comuna de Arica, es decir al límite norte por el par vial Chacabuco y Dr. Juan Noé; al límite oriente que lo establece la calle Manuel Blanco Encalada, límite sur, marcado por la vía Héroes del Morro, incorporando las viviendas construidas sobre faldeos del Morro, y el límite poniente que lo establece la Av. Máximo Lira. Esta población corresponde a 6.072 habitantes.

Indicadores:

- Cantidad de personas y organizaciones beneficiarias por proyecto según el componente de revitalización.
- Cantidad de proyectos en formulación, ejecución y en estado de cierre.
- Cantidad de inauguraciones, hitos de inicio y/o cierre de proyectos.
- Cantidad de barrios en intervención.

Área de impacto:

- Beneficiarios directos: 6.072 habitantes en el Área de Intervención Barrio Arica Histórico.
- Beneficiarios indirectos: 229.689 (censo 2017) habitantes de la comuna de Arica.

Medio de Verificación:

- Registro fotográfico o audiovisual de proyectos en ejecución, actividades de formulación, participaciones ciudadanas y actividades de gobernanza, entre otros.
- Registro de asistencia de participantes en actividades de proyectos en ejecución, actividades de formulación, participaciones ciudadanas y actividades de gobernanza, entre otros.

Movilidad

El alcance de la promoción de la movilidad comprende a la población de la comuna de Arica, sin posibilidad de exclusión por rango etario, etnia u otro motivo. Las campañas comunicacionales serán dirigidas a toda la comunidad de Arica a través de redes sociales y de difusión en terreno.

Por otro lado, las campañas educativas serán dirigidas a grupos focalizados tales como:

- Gremios del transporte público
- Organizaciones de ciclistas
- Conductores de vehículos municipales
- Conductores de camiones recolectores de residuos domiciliarios
- Estudiantes de distintos niveles de colegios de la comuna según disponibilidad

Indicadores:

- Cantidad de interacciones y vistas en redes sociales de las campañas comunicacionales.
- Cantidad de volantes y material gráfico entregado en la difusión en terreno.
- Cantidad de participantes en las capacitaciones y talleres educativos de acuerdo a cada grupo.
- Cantidad de personas y organizaciones beneficiarias de intervenciones en su barrio.
- Cantidad de proyectos en formulación, ejecución y en estado de cierre.

Área de impacto:

- Beneficiarios directos 229.689 (censo 2017) habitantes de la comuna de Arica.

Medio de Verificación:

- Registro fotográfico o audiovisual de charlas, intervenciones, asesorías, diseños, proyectos en ejecución, proyectos en formulación, estudios realizados, entre otros.
- Registro de asistencia de participantes a charlas, asesorías, talleres o capacitaciones.

5.- PRODUCTOS Y METAS DEL PROGRAMA

Revitalización barrial

Para este ámbito, las metas del programa serán las siguientes:

4. Ejecutar actividades inicio y cierre de proyectos del Plan de Revitalización Barrial de acuerdo a los componentes, con la comunidad beneficiaria.
5. Formular proyectos de la cartera del PRBIPE, aprobada por la SUBDERE y el BID del Plan de Revitalización Barrial que no cuenten con la elegibilidad en el sistema SUBDERE en línea.
6. Gestión y seguimiento de la cartera de proyectos del Plan de Revitalización Barrial.

Productos:

- Proyectos elegibles de los componentes de infraestructura, desarrollo económico local, gobernanza y participación ciudadana.
- Ejecución de proyectos del PRBIPE
- Rendiciones de proyectos ejecutados del Plan de Revitalización Barrial.

Medios de Verificación:

- Actas de asistencia, registros fotográficos, audio visual de las Participaciones Ciudadanas.
- N° intervenciones
- N° de proyectos presentados, en ejecución o cerrados en SUBDERE en Línea.
- Plataforma SUBDERE en línea con estado de cada proyecto.

Movilidad

Para este ámbito, las metas del programa serán las siguientes:

4. Promover uso de medios alternativos de transporte y la buena convivencia vial en la ciudad.
5. Realizar talleres y capacitaciones educativas para la promoción de la movilidad.
6. Formular proyectos de movilidad urbana sostenible para distintos sectores de la comuna.

Productos:

- Plan de Movilidad Urbana sostenible 2022-2026
- Ejecución de proyectos de movilidad urbana
- Rendición de proyectos
- Talleres de difusión del Plan de Movilidad Urbana y ley de convivencia vial

Medios de Verificación:

- Registro de beneficiarios
- Número de intervenciones ejecutadas
- Número de estudios, proyectos en formulación o en ejecución.
- Cantidad de talleres y capacitaciones realizadas

6.- CARTA GANTT

SE ADJUNTA AL PRESENTE CARTA GANTT CON PLANIFICACION SEMESTRAL DEL PROGRAMA.

7.- RECURSOS INVOLUCRADOS

7.1. HUMANOS

- > Alcalde de Arica
- > Secretario Comunal de Planificación
- > Programa de Movilidad Urbana

Requerimientos:

Personal a honorarios en:

NOMBRE	RUT	FUNCIÓN	HORARIO	HONORARIO BRUTO MENSUAL	PERIODO	VALOR TOTAL
Paloma Araos Arancibia Arquitecta		Enero a Junio: Apoyo en la Gestión y Coordinación de iniciativas de inversión, actividades de promoción y acciones atinentes al programa. Julio a Diciembre: Apoyo en la Gestión de cooperatividad interinstitucional con organismos públicos, privados.	44 horas semanales según necesidades del Servicio	\$1.997.334 \$33.333.- Incremento en los meses de agosto y noviembre.	01/01/24 al 31/12/24	\$ 24.034.674
Por definir Arquitecta		Enero a Junio: Apoyo en planificar, diseñar y gestionar iniciativas de inversión relacionadas a la revitalización barrial y movilidad Julio a Diciembre: Apoyo en el Diseño de planimetría, modelos 3D e imágenes objetivos para proyectos.	44 horas semanales según necesidades del Servicio	\$1.666.667 \$33.333.- Incremento en los meses de agosto y noviembre.	01/01/24 al 31/12/24	\$ 20.066.670
Francisco Javier Donoso Rojas Constructor Civil		Enero a Junio: Apoyo en la elaboración, gestión y análisis técnico de antecedentes de iniciativas de inversión relacionadas a la revitalización barrial y la movilidad Julio a Diciembre: Desarrollar especificaciones, técnicas, cubricaciones y presupuestos para postulas a financiamiento o para ejecución	44 horas semanales según necesidades del Servicio	\$1.783.334 \$33.333.- Incremento en los meses de agosto y noviembre.	01/01/24 al 31/12/24	\$ 21.466.674
Camila Francisca Castillo Penna Licenciada en Arte		Enero a Junio: Apoyo en la gestión de iniciativas de gobernanza y participación ciudadana relacionadas a la revitalización barrial y la movilidad Julio a Diciembre:	44 horas semanales según necesidades del Servicio	\$1.426.666 \$33.333.- Incremento en los meses de agosto y noviembre.	01/01/24 al 31/12/24	\$ 17.186.658

			Gestión coordinación y ejecución del sustento técnico que da inicio, conduce y ejecuta los procesos Participación Ciudad relacionadas a la revitalización barrial y la movilidad				
Rodrigo Andrés Rojas García			Enero a Junio: Apoyo en la formulación y gestión de iniciativas de inversión relacionadas a la revitalización barrial y la movilidad Julio a Diciembre: Apoyo en la formulación de iniciativas de inversión municipales relacionadas a la revitalización barrial y la movilidad	44 horas semanales según necesidades del Servicio	\$1.783.334 \$33.333.- Incremento en los meses de agosto y noviembre.	01/01/24 al 31/12/24	\$ 21.466.674
Ingeniero Civil Industrial							
Yannina Steffani Leal Araya			Enero a Junio: Apoyo en la planificación, realización y desarrollo del programa de pavimentación participativa e intervenciones socioeducativas relacionadas a la revitalización barrial y la movilidad Julio a Diciembre: Apoyo en la ejecución de proyectos e iniciativas de las organizaciones relacionadas a la revitalización barrial y la movilidad	44 horas semanales según necesidades del Servicio	\$1.133.843 \$33.333.- Incremento en los meses de agosto y noviembre.	01/01/24 al 31/12/24	\$ 13.672.782
Antropóloga Social							
Andrea Fernanda Rodríguez Honorato			Enero a Junio: Apoyo a la gestión y desarrollo de intervenciones socioeducativas asociadas a la movilidad, revitalización barrial y pavimentación participativa Julio a Diciembre: Apoyo en la ejecución de proyectos e iniciativas de las organizaciones relacionadas a la revitalización barrial y la movilidad	44 horas semanales según necesidades del Servicio	870.000 \$33.333.- Incremento en los meses de agosto y noviembre.	01/01/24 Al 31/12/24	\$10.506.666
Carla Andrea María López Palza			Enero a Junio: Apoyo en labores administrativas de gestión documental atinentes al desarrollo de revitalización barrial y la movilidad Julio a Diciembre: Apoyo en la organización y elaboración de documentación administrativa y actividades atinentes a la revitalización barrial y la movilidad	44 horas semanales según necesidades del Servicio	\$880.000 \$33.333.- Incremento en los meses de agosto y noviembre.	01/01/24 al 31/12/24	\$ 10.626.666
Ingeniera de ejecución en Administración							

	Sharay Rojo Zepeda		Enero a Junio: Apoyo en la organización y elaboración de documentación administrativa y actividades atinentes a la revitalización barrial y la movilidad	44 horas semanales según necesidades del Servicio	\$650.000 \$33.333.- Incremento en los meses de agosto y noviembre.	01/01/24 al 31/12/24	\$ 7.866.666
	Fabiola Antonia Garrido Rojas		Enero a Junio: Apoyo en la coordinación y el análisis de requerimientos generados por la comunidad, en cuenta al saneamiento sanitario, en las distintas participaciones ciudadanas que se hayan realizado para pertinencia de llevarlas a cabo, según su factibilidad técnica.	44 horas semanales según necesidades del Servicio	\$2.140.000 \$33.333.- Incremento en los meses de agosto y noviembre.	01/01/24 al 31/12/24	\$25.746.666
	Pablo Enrique Valdivia Tardón		Enero a Junio: Apoyo en el Análisis de requerimientos generados por la comunidad, en cuanto a saneamiento sanitario, en las distintas participaciones ciudadanas que se hayan realizado para ver pertinencia de llevarlas a cabo, según su factibilidad técnica.	44 horas semanales según necesidades del Servicio	\$1.926.000 \$33.333.- Incremento en los meses de agosto y noviembre.	01/01/24 al 31/12/24	\$23.178.666
			Julio a Diciembre: Apoyo en labores administrativas de gestión documental atinentes al desarrollo de revitalización barrial y la movilidad				
			Julio a Diciembre: Toma de conocimiento sobre proyectos que se encuentren en proceso de elaboración o ejecución, que requieran de su apoyo técnico (ya sea en inspección elaboración de memorias de cálculo, calculo estructural, etc) Otras funciones o tareas de SECPLAN requiera.				
			Julio a Diciembre: Toma de conocimiento sobre proyectos que se encuentren en proceso de elaboración o ejecución, que requieran de su apoyo técnico (ya sea en inspección, elaboración de memorias de cálculo, calculo estructural, etc.) Otras funciones o tareas que SECPLAN Requiera.				

	Luis Evans Mosnich Campusano		<p>Enero a Junio: Elaboración de catastro de déficit energético comunal, en todos los aspectos pertinentes.</p> <p>•Asistencia técnica en la ejecución de proyectos energéticos.</p> <p>•Elaboración de antecedentes técnicos: planos, planimetrías, especificaciones técnicas, memorias de cálculo, presupuestos y todo el que sea necesario, para postular iniciativas a financiamiento, ya sea de otros servicios públicos o privados.</p> <p>•Elaboración de presupuestos para la operación y mantención de los proyectos a realizar.</p> <p>•Apoyar al formulador en la realización de bases generales y especiales para la licitación de las iniciativas, así como los términos de referencia del mismo.</p> <p>Julio a Diciembre:</p> <p>•Resolver las posibles observaciones emitidas por los distintos servicios públicos o privados, que pueden emitir observaciones respecto a los distintos proyectos que se ingresan.</p> <p>•Responsable de realizar seguimiento e inspección a las distintas iniciativas que se vayan generando, en su etapa de ejecución.</p> <p>•Asistir al municipio como contraparte técnica para distintos proyectos con su pertinencia técnica.</p>	44 horas semanales según necesidades del Servicio	\$1.850.000 \$33.333.- Incremento en los meses de agosto y noviembre.	01/01/24 al 31/12/24	\$22.266.666
--	------------------------------------	--	--	---	--	------------------------------------	--------------

	<p>Andrea del Rosario Calle Carrasco</p>		<p>Enero a Junio: Levantamiento de necesidades y actualización de la cartera de proyectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar y coordinar reuniones con los distintos servicios públicos, privados y/o comunidad, si corresponde. - Gestionar los distintos permisos necesarios para llevar a cabo las iniciativas. Ya sea Certificados de BNUP, solicitud de terrenos, pasos de servidumbre, comodatos, expropiaciones, etc. con los distintos servicios, si corresponde. - Formulación y evaluación de las iniciativas de energía, a los distintos servicios públicos que se presenten, siempre bajo la metodología correspondiente. - Presentación de iniciativas, para los distintos procesos que se requiera. Como, por ejemplo: ante la comunidad, Concejo Municipal, Consejo Regional, Seremis, Subdere, etc. <p>Julio a Diciembre:</p> <p>Apoyar la revisión de bases generales y especiales para las licitaciones de las iniciativas de energía, así como los términos de referencia del mismo además de dar respuestas en el foro de mercado público, si corresponde</p> <ul style="list-style-type: none"> - Responsable de realizar seguimiento a las iniciativas durante todo su proceso de vida. - Asistir al municipio en la contraparte técnica para distintos proyectos con su pertinencia técnica. 	<p>44 horas semanales según necesidades del Servicio</p>	<p>\$1.700.000</p> <p>\$33.333.- Incremento en los meses de agosto y noviembre.</p>	<p>01/01/24 al 31/12/24</p>	<p>\$20.466.666</p>
	<p>Patricio Osvaldo Rivera Cabezas</p> <p>Ingeniero Comercial</p>		<p>Enero a Junio: Apoyo en el Análisis de requerimientos generados por la comunidad, en cuanto a saneamiento sanitario, en las distintas participaciones ciudadanas que se hayan realizado para ver pertinencia de llevarlas a cabo, según su factibilidad técnica.</p> <p>Julio a Diciembre:</p> <p>Toma de conocimiento sobre proyectos que se encuentren en proceso de elaboración o ejecución, que requieran de su apoyo</p>	<p>44 horas semanales según necesidades del Servicio</p>	<p>\$1.819.000</p> <p>\$33.333.- Incremento en los meses de agosto y noviembre.</p>	<p>01/01/24 al 31/12/24</p>	<p>\$21.894.666</p>

		técnico (ya sea en inspección, elaboración de memorias de cálculo, calculo estructural, etc.)Otras funciones o tareas que SECPLAN Requiera.					
							TOTAL: \$260.447.460.-
7.2. MATERIALES							
	DESCRIPCIÓN						TOTAL
	Servicio de Producción de eventos y desarrollo de eventos						\$21.000.000
	Servicio de arreglo de bicicletas para la comunidad						\$ 6.000.000
	Alimentos y bebidas para personas						\$3.250.000
	Publicidad y difusión.						\$ 2.000.000
	Compra de Tintas para impresoras						\$ 1.600.000
	Premios y otros						\$1.300.000
	Materiales de oficina						\$550.000
	Textiles , Vestuario y Calzado						\$500.000
	Para animales						\$400.000
	Colaciones						\$200.000
	RECURSOS HUMANOS						
	Personal a Honorarios.						\$ 260.447.460.-
	TOTAL						\$297.247.460.-
Valor total del Programa impuesto incluido \$297.247.460.-							
8.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones.						
8.1. ÁREA DE GESTIÓN	A.G. N° 04 Programas Sociales						
8.2. IMPUTACIÓN							
	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN		VALOR		
	Servicio de Producción de eventos y desarrollo de eventos	215.22.08.011.006 215.22.08.999.004	Otros eventos Otros servicios generales		\$21.000.000		
	Servicio de arreglo de bicicletas para la comunidad	215.22.06.002.006	Servicios de mantención otros vehiculos		\$ 6.000.000		
	Alimentos y bebidas para personas	215.22.01.001 22.01.001.004	Cooffe break, Alimentos/ otras unidades (p/persona)		\$3.250.000		
	Publicidad y difusión.	215.22.07.002.002	Otros servicios de Impresión		\$ 2.000.000		
	Compra de Tintas para impresoras	215.22.04.009	Insumos, repuestos y accesorios computacionales.		\$ 1.600.000		
	Premios y otros	2152401008	Otras unidades		\$1.300.000		
	Materiales de oficina	2152204001	Implementos para la oficina		\$550.000		

	Textiles, Vestuario y Calzado	215.22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	\$500.000
	Para animales	2152201002	Chalecos reflectantes, Bolsitas Alimento, Premios	\$400.000
	Colaciones	22.01.001.004	Otras Unidades (p/personas)	\$200.000
	Personal a Honorarios	215.21.04.004.028	Honorarios SECPLAN	\$260.447.460
			TOTAL	\$297.247.460

El monto total del Programa es de \$ 297.247.460.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"





 LORENA ZEPEDA FLORES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CDR/LZF/bcm.-





 CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL